

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2025****ASISTENTES**

Sr. Alcalde

D. Honorio Cañizares Nielfa

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista

D. Eustaquio Cordoba Lopez

Sra Laura Cordoba Cañizares

Sra. Maria Del Mar Cordoba Lopez

Sr. Osama El Ayati Bouhjar

Sr. Aurelio López Roldán.

En Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, siendo las 21:00 horas del día 29 de mayo de 2025, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe

de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Diputados/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

**No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con siete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.**

**2.- FIESTAS LOCALES 2026**

Se conoce la propuesta de la , de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## PROPUESTA

Expediente: FIESTAS LOCALES 2026 TRAMITACIÓN (((FECHA PLAZO HASTA 1 DE SEPTIEMBRE 2025))))	Núm. Expediente: VALENZUELA2025/210
--	--

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales, que se determinarán por la autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la provincia.

Esta ALCALDÍA propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que adopte el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente propuesta de fiestas laborales de carácter local a celebrar en el Municipio de Valenzuela de Calatrava en 2026, ambas de arraiga tradición popular:

- 15 de Mayo, Festividad de San Isidro Labrador.
- 6 de Octubre. Festividad de Ntra. Sra. del Rosario.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real.

En Valenzuela de Calatrava, a fecha de la firma

ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.-

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



### 3.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

### 4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Diputados/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, se someten a Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

#### 4.1.- ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE LA RUTA DE LA PASIÓN CALATRAVA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL

Vista la propuesta de , de fecha , cuyo texto literal es el siguiente:

#### PROPUESTA

<b>Expediente: Adhesión a la propuesta de declaración de la Ruta de la Pasión Calatrava como Fiesta de Interés Turístico Internacional</b>	<b>Núm. Expediente: VALENZUELA2025/226</b>
--	--

La Ruta de la Pasión Calatrava constituye una manifestación cultural, religiosa y social de gran riqueza y singularidad, que pone de relieve las tradiciones más profundas de los municipios del Campo de Calatrava. Su carácter único, su autenticidad y su creciente atractivo turístico, tanto a nivel nacional como internacional, justifican sobradamente esta solicitud.

Conscientes y conocedores los reunidos, de la importancia y del fuerte atractivo que posee la Semana Santa de esta localidad, integrada en la Ruta de la Pasión Calatrava, declarada de Interés Turístico Nacional, en conjunto con el resto de las 10 localidades del Campo de Calatrava, y entendiendo que la declaración de esta celebración como Fiesta de Interés Turístico Internacional contribuiría sobremedida a potenciar el conjunto de tradiciones de nuestros pueblos, fomentar la conciencia comarcal e incentivar la integración social y turística del territorio, además de favorecer la difusión de nuestro Patrimonio Monumental y Natural durante las fechas en las que se celebra este acontecimiento tan especial, consideramos más que justificada esta iniciativa.

Estimamos, asimismo, que dicha distinción no solo contribuiría de forma decisiva a la puesta en valor del patrimonio inmaterial de nuestra tierra, sino que supondría un importante impulso para el desarrollo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



económico y turístico sostenible de la comarca, promoviendo el arraigo, la cohesión y el dinamismo en todo el territorio del Campo de Calatrava.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** Manifiestar la adhesión y el respaldo institucional firme y expreso de este Ayuntamiento a la iniciativa promovida para la declaración de la Ruta de la Pasión Calatrava como Fiesta de Interés Turístico Internacional.

**Segundo.** Reconocer la Ruta de la Pasión Calatrava como una celebración colectiva de enorme valor histórico, artístico, cultural y social, que merece el respaldo de todas las instituciones públicas por su contribución al fortalecimiento de la identidad comarcal y su proyección internacional.

**Tercero.** Trasladar el acuerdo a la Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava, para su incorporación al expediente que viene tramitando para la declaración de la Ruta de la Pásión Calatrava, como Fiesta de Interés Turístico Internacional

En Valenzuela de Calatrava, a fecha de la firma.

El Alcalde,

Fdo.: Honorio Cañizares Niefra.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, aprueban la urgencia y a continuación **adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**  
**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

No se efectúan.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21:45 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.